Esteban Morcillo Sánchez, **Jesús Tadeo Pastor Ciurana** y **Manuel J. Palomar Sanz**, como rectores de la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández y la Universidad de Alicante, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández y la Universidad de Alicante aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, por Decreto 208/2004, de 8 de octubre y por Decreto 57/2016 de 13 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana,

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del presente expediente, *"el órgano de contratación efectuará una primera clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con el único criterio de adjudicación del precio más bajo"*.

Vista la propuesta de primera clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 1 de junio de 2016 en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP

RESUELVEN:

PRIMERO: Realizar la primera clasificación de las ofertas económicas presentadas para el expediente ***"Suministro de energía eléctrica a la Universitat de València, Universidad Miguel Hernández de Elche y Universidad de Alicante"*** por las empresas en cada uno de los lotes tal y como establece la cláusula 10.4 del pliego administrativo que rige el expediente, siendo el resultado el que se indica en la siguiente tabla.

LICITADOR	Oferta TIPO 1			Oferta TIPO 2			Oferta TIPo 3			Oferta TIPo 4		
	Precio	Puntos	Orden	Precio	Puntos	Orden	Precio	Puntos	Orden	Precio	Puntos	Orden
Endesa	0,114441	97,45	3	0,105191	100,00	1	0,105513	100,00	1	0,154603	96,31	3
Gas Natural	0,111520	100,00	1	0,107880	97,51	3	0,108232	97,49	3	0,148891	100,00	1
Gesternova	0,112085	99,50	2	0,106207	99,04	2	0,106546	99,03	2	0,151806	98,08	2
Aura	0,117534	94,88	4	0,148280	-		0,148624	-		0,193408	-	

Las ofertas tipo 2, 3 y 4 de Aura Energía S.L. supera el presupuesto base de licitación.

SEGUNDO Iniciar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la subasta electrónica prevista.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Valencia 3 de junio de 2016

Esteban Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València

Jesús Tadeo Pastor Ciurana
Rector de la Universidad Miguel Hernández

Manuel J. Palomar Sanz
Rector de la Universidad de Alicante